

(Número 2888.—Su precio 10 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 25 DE JUNIO DE 1824.

EL SANTISIMO CORAZON DE JESUS, SAN EULOGIO

y S. Eloy, obispos.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de S. Augustin.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol à las 4 h. y 41', y se oculta à las 7 h. y 19'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

| Epocas del dia. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|------------------------|------------|---------|----------|------------|
| A las 9 de la mañana | 30, 0, 40. | 69.0 | SO. | Claro |
| A las 12 del dia..... | 30, 0, 40. | 70. 5 | Id. | Idem |
| A las 6 de la tarde... | 30, 0, 42. | 70. 0 | OSO. | Idem |

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar à las 6 h. 48' mad. 2.ª Bajamar à las 7 h. 8' tard.
1.ª Altamar à las 1 h. 5' tard.

EDICTO.—D. Hermenegildo Rodriguez de Rivera, del Consejo de S. M., su Oidor de la Real Audiencia de Sevilla, Juez de lo Civil, y Corregidor interino de esta ciudad &c.

Hago saber: que por los Sres Diputados de la comision de alojamientos del Escmo. Ayuntamiento de esta Ciudad se me ha dirigido el oficio siguiente.—Comision de alojamientos.—Para el nuevo alojamiento de la Oficialidad francesa que debe practicarse el 1.º de Julio próximo ha adoptado esta Comision billetes que se distinguan de los que hasta ahora se han dado, con el fin de inutilizar éstos y evitar los abusos que à su sombra se han advertido. Para llevar à cabo esta determinacion, se ha de servir V. S. prevenir al Público por medio de Edictos, y del diario de esta Plaza, que desde la citada fecha de 1.º de Julio quedará variada la forma de las boletas de alojamiento libradas hasta ahora, que no se reputará válida ninguna

que no esté señalada con los nuevos signos establecidos; y que todo vecino que tenga alojado, á cualquiera oficial ó empleado del ejército frances que deba permanecer en su misma casa ó haya de relevarse para otra, habrá de presentarse en los dias 25 á 28 al Sr. Coronel Comandante de la Plaza en solicitud de la competente invitacion, á virtud de la cual se le libre la nueva boleta.=Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 22 de Junio de 1824.—Pedro de la Sierra Diaz.=Miguel Lopez.—Francisco Cebey.=Sr. corregidor interino de esta plaza”

Y para que llegue á noticia del Vecindario, lo he mandado publicar por Edictos en la forma acostumbrada. Cádiz 25 de Junio de 1824.=
Hermenegildo Rodríguez de Rivera.

Londres 1.º de Junio.

Hemos recibido papeles de Jamaica hasta 28 de Marzo. Los buques ingleses de guerra estacionados en la Jamaica acaban de descubrir una compañía de piratas en la isla de Pinos. Dos ó tres buques pequeños fueron hallados en el rio de Santa Fé, y las fuerzas inglesas, que se propusieron apresarlos eran tan cortas que no solo no pudieron conseguirlo, sino que el teniente del *Layton M. Sirode* y algunos marineros se dice que perecieron. Ha sido despachada al rio una partida de 100 hombres, en botes, para destruir á estos bandidos. Las fuerzas reunidas para esta expedicion en goletas y botes consistia en 300 ó 400 hombres. En una carta de la Jamaica del 25 del actual se dice que el almirante ingles y un capitán de una fragata de Colombia se han hecho reciprocamente el saludo acostumbrado entre buques de guerra que se encuentran. Un destacamento de tropas de Colombia ha salido de Cartagena para reunirse al ejército del Perú. Estas fuerzas desembarcaron en Portobelo, y marcharon al istmo de Panamá. Las cartas de Cartagena recibidas en Jamaica hablan favorablemente del estado mercantil de aquella plaza, el cual ha mejorado con una rapidez extraordinaria.

Idem 4.

Fondos públicos: 3 p^o consolidados, 95 5/8 $\frac{3}{4}$; bonos de España, 20 $\frac{1}{2}$; de Portugal, 92; de Colombia, 81 $\frac{3}{4}$; prima del empréstito de Francia, 17.

El paquete *la Tortola*, que salió de Jamaica el 19 de Abril, ha traído noticias recientes del Perú. El general Canterac no parecia tener intencion, segun han dicho, aunque sin fundamento, algunos papeles, de someterse á Bolívar; sino que estaba determinado, por el contrario, á resistirlo.

Idem 5.

Dos noticias importantes han influido sensiblemente en la bolsa de este dia. La una es haberse desechado la ley sobre las rentas de Francia, la cual noticia ha llegado á Londres, en la madrugada del 5, por un correo extraordinario.

La otra noticia es el apresamiento de la corbeta inglesa la *Ranibaw* por el bergantín de Haití el *Juan Pedro Boyer*. Este apresamiento se hizo el 28 de Febrero, á 20 millas del puerto de Jacquemel. La corbeta inglesa fuè conducida á Puerto-príncipe, y dada por buena presa por haberse acercado mucho á la isla de Haití. El presidente Boyer ha declarado que tratará lo mismo á todo buque ingles que se deje ver muy cerca de sus costas.

Los 3 p 8 consolidados estaban hoy á 94½.

Lisboa 12 de Junio.

S. M. recibe diariamente las mas lisongeras felicitaciones de todas las autoridades civiles y militares por el feliz resultado de las sabias medidas que tomó sobre las últimas ocurrencias, las cuales no solo han salvado á la nacion de la guerra civil, sino han consolidado cada vez mas la felicidad de estos Reynos.

El Marques de *Abrantes* (D. José), uno de los principales autores de los excesos cometidos en el memorable dia 30 de Abril y despues, ha sido arrestado en la provincia del Alentejo. El Gobierno tenia grande empeño en su aprehension, para lo cual habia tomado las medidas mas eficaces á fin de evitar su fuga, y como no pudiese verificarla por la costa, trataba de efectuarla por España.

Va llegando á esta corte tropa de diferentes puntos para organizar la expedicion para Ultramar.

Las últimas noticias recibidas del Brasil confirman mas y mas la anarquía que allí reina. En Pará hubo una nueva conmocion sangui-naria contra los facciosos, que siendo en mayor número consiguieron reprimir aquel movimiento. En la provincia de Fernambuco siguen los partidos, y las autoridades del pais no quieren obedecer al Emperador. Tambien se afirma que en Bahía y Rio Janeiro hubo tumultos abordo de los buques de guerra del llamado Imperio, causados por los marineros portugueses europeos, que se hallan sirviendo involuntariamente contra su patria.

Valor de los fondos públicos en el banco. = Papel moneda 86½ p. 8 = Onzas de España 13,800. = Pesos fuertes id., 870 en metalico. = Creditos contra el Estado con 4 p 8, de interes 56 p 8 = Dichos 5 id. 69 = Dichos con 6 p 8, del primer empréstito 104. = Del segundo 83, = Del tercero de 1817, 102. = Deuda atrasada 27. = En Londres las cédulas de los fondos portugueses con las noticias de 30 de Abril bajaron á 92½ y despues quedaban ya á 94.

Barcelona 12 de Junio.

Ayer entrò en este puerto el bergantín *S. José*, capitán Francisco Aulet, de la Habana, Malaga y Cartagena en 71 dias, con café y astas de toro.

Cambios el dia de ayer. = Paris, 15 35 y 40 á varias fechas. = Marsella 15 40 y 42 á id. = Genova, 23 á 30 d. fecha. = Madrid, de 1 á ½ p 8 beneficio corto. = Cádiz, 1½ y 2 p 8 d. corto y á 8 dias v. =

Valencia, 1 p^o id.—Reus, de $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ p^o d.—Tarragona id.

Madrid 16 de Junio.

Deseando el director de la Caja de amortizacion proporcionar á los tenedores de vales la mas pronta y fácil circulacion de estos efectos, segun los benéficos deseos del Rey N. S., ha dispuesto anunciar al público que los vales de 100 pesos de la creacion de Mayo pertenecen todos a la clase de consolidados, y de la de 200 los que se comprenden en la numeracion que á continuacion se espresa; por cuyo medio dichos tenedores, libres de la confusion en que fueron envueltos los vales por la acumulacion verificada en el tiempo del llamado sistema constitucional, podrán distinguirlos de los no consolidados de dicha creacion, aun antes de llegar su renovacion, que tendrá efecto luego que se concluya la de Enero que está ejecutandose.

| | | | | | | | | |
|-----|------------|-------|-------------|-------|----------|-------|------------|-------|
| Del | 1 al | 244 | 15957 al | 15960 | 24402 al | 24436 | 37438 al | 37696 |
| | 255 al | 620 | 16250 al | 16462 | 24583 al | 24719 | 37749 al | 37772 |
| | 985 al | 1000 | 16464 al | 16473 | 24999 al | 25000 | 37912 al | 38000 |
| | 1001 al | 1317 | 16475 al | 16529 | 25001 al | 25023 | 38001 al | 38559 |
| | 2545 al | 3000 | 16533 al | 16604 | 25194 al | 25268 | 38769 al | 39000 |
| | 3001 al | 3168 | 16735 | | 25730 al | 25736 | 39001 al | 39048 |
| | 3523 al | 3984 | 16743 al | 17000 | 25890 al | 25953 | 39413 al | 39505 |
| | 4001 al | 4468 | 17001 al | 17048 | 25959 al | 25974 | 40213 al | 40346 |
| | 4758 | | 17418 al | 17482 | 26363 al | 26674 | 40878 al | 41000 |
| | 5155 al | 5509 | 18092 al | 18144 | 26881 al | 26928 | 41001 al | 41184 |
| | 6048 al | 6472 | 18544..... | | 26932 al | 27000 | 41359 al | 41470 |
| | 6810..... | | 18561 al | 18664 | 27001 al | 27004 | 41482 al | 41508 |
| | 6813 al | 7000 | 18977 al | 19000 | 27139 al | 27140 | 41511..... | |
| | 7001 al | 7172 | 19001 al | 19496 | 27118 al | 27249 | 41516 al | 41531 |
| | 7537 al | 7726 | 19601 al | 19749 | 27265 al | 27357 | 41575 al | 41600 |
| | 7797 al | 8000 | 20533 al | 20588 | 27689 al | 27712 | 41602 al | 41606 |
| | 8001 al | 8067 | 20914..... | | 27973 al | 28000 | 41621 al | 41625 |
| | 8591 al | 8836 | 21597 al | 21978 | 28001 al | 29000 | 41935..... | |
| | 9233 al | 9601 | 21980 al | 22000 | 29001 al | 29085 | 41937 al | 41994 |
| | 11853 al | 12000 | 22001 al | 22114 | 29117 al | 29379 | 42000..... | |
| | 12001 al | 12152 | 22116 al | 27472 | 20381 al | 29840 | 42001 al | 42036 |
| | 12712 al | 12736 | 22513 al | 25653 | 33485 al | 33960 | 42090 al | 42093 |
| | 14089 al | 14495 | 22655 al | 23000 | 34166 al | 34250 | 42169 al | 42432 |
| | 15025 al | 15419 | 23001 al | 23136 | 34267 al | 34460 | 42920 al | 42970 |
| | 15480 al | 15557 | 23511 al | 23656 | 35565 al | 35726 | 43011 al | 43022 |
| | 15818 al | 15837 | 23865 al | 23939 | 36914 al | 36994 | | |

Idem 18.

Por la Direccion general de Rentas se ha comunicado al director de la caja de Amortizacion, con fecha 13 del corriente, la Real orden que sigue:—El Rey N. S. se ha servido aprobar las medidas que V. S.

ha propuesto para que los vales de la creacion de Enero que se están renovando lleven al entregarse satisfecho en metálico el semestre que vencerá en fin del corriente mes, mandando al mismo tiempo que este beneficio sea tambien estensivo á las renovaciones de Mayo y Setiembre.

Gibraltar 21 de Junio

El dia 17 entraron en este Puerto el bergantin-goleta *Griffin*, capitán W. Amell, de Santo Tomas en 30 dias, con café, cacao, azúcar, tabaco, algodón &c., consignado á los Sres. Lavie y Terry; y el bergantin *Hepe*, capitán E. Castello, de la Habana en 38 dias, con tabaco y caoba, al Sr. N. Gadusso. — El 18 entró el buque americano *Hamilton*, capitán W. Appleton, de la Habana en 38 dias, con azúcar, café, tabaco, grana &c. á los Sres. R. Anderson y compañía. Y el dia 19 la goleta inglesa *Bee*, cap. W. Pasbley, de Trinidad en 44 dias, con cacao, á los Sres. Archibould y Johnston.

Cambios. = Londres 48 $\frac{3}{8}$ á 48 $\frac{1}{2}$ = Paris 5 17 á 5 19 dinero. = Marsella 5 20 id. = Genova 126 id. = Madrid 8 d. v. 1 p 8 beneficio. = Cadiz id., 1 id. pérdida = Malaga id., $\frac{3}{4}$ id., id. = Sevilla id., $\frac{3}{4}$ id., id. = Alicante id., $\frac{1}{2}$ id., id. = Valencia id., $\frac{3}{4}$ id., id. = Barcelona, par.

CONSULADO.

Por disposicion del Real tribunal de Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia á las 11 del dia Sabado 26 del corriente, nueva junta de acreedores á D. Rafael Merelo y Reinaldo, para que se proceda al nombramiento de sindicos de la dependencia, mediante á que los elegidos en la acta precedente de 12 de este mes no han aceptado su encargo. Lo que se hace notorio para que los interesados concurren al acto por sí ó por medio de sus legitimos representantes. Cádiz 22 de Junio de 1824.

Por disposicion del tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia al medio dia del Sabado 26 del corriente, junta de acreedores á D. Francisco Ferrari, para que se instruyan del resultado de la comision encargada al sindico D. Antonio Rodriguez, á fin de que inteligenciados de ello y de lo demas que ha expuesto, se acuerde lo que sea mas conforme. Y se hace notorio para que los interesados concurren al acto por sí ó sus legitimos representantes. Cádiz 22 de Junio de 1824.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia á las 12 $\frac{1}{2}$ del Sabado 26 del corriente, junta de acreedores á la testamentaria de D. Ventura Imaña, para que se instruyan del estado formado y producido por los sindicos, en cuya inteligencia y de lo demas que han operado y expuesto se acuerde lo que se estime mas conveniente. Lo que se hace notorio á fin de que los interesados concurren al acto por sí ó por medio de sus legitimos representantes. Cádiz 23 de Junio de 1824.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Subdelegado interino de la Real renta de correos de esta plaza y su partido se manda sacar à publica subasta por término de 15 dias, el arrendamiento del arbitrio de 4 rs. vn. en cada arroba de vino de las del consumo de la ciudad del puerto de Santa Maria, por el tiempo que medie desde el dia en que tome posesion el Asentista, hasta fin de Diciembre del año proximo venidero de 1825, bajo las condiciones establecidas en el pliego que estará de manifiesto en la escribania de mi cargo y en las oficinas de Administracion de Correos de esta plaza, de las estafetas de la ciudad de S. Fernando, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa Maria, Sanlucar de Barrameda y villa de Puerto Real, debiendose verificar el remate el dia 5 del proximo mes de Julio à la hora de las 12 de su mañana, en la oficina de esta Administracion principal ante el Sr. Asesor. Quien quisiere hacer proposicion acuda à la referida escribania, que se les admitirá siendo arreglada. Cádiz 21 de Junio de 1824. = Manuel Gonzalez Moro.

Entre los documentos de crédito pasados à esta Contadaria principal de mi cargo de la estinguida del crédito público de esta provincia, se encuentra algunos vales de la creacion de Enero renovados en lamina de 1822, y otros presentados en la misma oficina, para el cobro de los intereses del primer semestre de dicho año, que apesar de los avisos dados para que los interesados acudiesen à recogerlos, no se ha verificado hasta ahora. = Como el plazo señalado para la presentacion de aquellos vales à su renovacion, se concluye el dia último del presente mes, con el fin de que no se perjudiquen sus dueños, he dispuesto noticiar al público los nombres de los sujetos à quienes pertenecen, para evitarles los perjuicios que irremisiblemente deben irrogarseles. = Nombres de los interesados de los vales presentados para el cobro de los intereses del primer semestre de 1822. = D. Manuel Tarrafa. D. Ildefonso Martinez. = Nombres de los sujetos à cuyo favor están encabezados los vales renovados en la misma de 1822. = D. Juan Velez. D. Manuel Tarrafa. Doña Tomasa Valdivieso y Morquecho. D. José Maria Pardo. D. José de Lagos. Doña Josefa de Vicuña. = Cepeda.

AVISOS

Quien se hubiere encontrado una carta con el sobre-escrito de un capitán de artilleria francesa, que se perdió desde la calle de Murguia hasta el cuartel de la Bomba, desde las 10 à las 12 de la mañana de ayer 24 del corriente; se servirá entregarla en la oficina del correo frances, donde se le dará su hallazgo.

Un oficial del núm. 34, se ha encontrado un reloj y desea hallar su dueño, para lo cual se acudirá à dar las señas de dicho reloj, en la plazuela del Carbon, núm. 227, casa de los Sres. Gonzalez y Goyena.

Felipe Castilla y Compañia han mudado su casa à la calle del Torneo de Candelaria, núm. 115, junto à la Veronica.

TEATRO. = La Gaceta (opera bufa en dos actos.) = A las 8½.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA

Frutos ultramarinos.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

| | |
|--|--|
| Anucar de la Habana, arroba | |
| Rpta. en tierra 28 y 34 á 30 y 36 | |
| Blanca id. sola. , , , , , 34 á 40 | |
| Terciada idem. , , , , , á 27 | |
| Anucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00 | |
| Id. de Manila en tierra, rpta. , , á 23 | |
| Anil flor de Guatem. lib. rpta. 27 á 29 | |
| Sobre. , , , , , , , , , á 26 | |
| Corte. , , , , , , , , , 19 á 23 | |
| Flor de Caracas. , , , , , 31 á 33 | |
| Sobre. , , , , , , , , , 26 á 29 | |
| Corte. , , , , , , , , , 20 á 24 | |
| Algodon de Caracas. ql. ps. 29 á 30 | |
| Lima de 1.a y 2.a á , , , 28 á 40 | |
| Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 11 á 12 | |
| Copal lib. rvn. , , , , , , , 00 á 00 | |
| Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 65 | |
| Guayaquil. , , , , , , , 19 á 20 | |
| Cascarilla de Guanuco, lib. rpta 10 á 12 | |
| Guamalies , , , , , , , , , 02 á 04 | |
| Calisalla en suerte, , , , 07 á 08 | |
| Colorada , , , , , , , , , 08 á 12 | |
| Loja. , , , , , , , , , 15 á 20 | |
| Pinra rvn. , , , , , , , , , 03 á 04 | |
| Café, ql. ps. fs. , , , , , , , 19 á 20 | |
| Id. en dep. ' , , , , , , , , 00 á 17 | |
| Carey, libra rvn. , , , , , , , 160 á 240 | |
| Cobre del Perú, el ql. ps. , , 00 á 27 | |
| De Veracruz en rosetas, , , 00 á 28 | |
| Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38 | |
| De la Habana, cuero rvn. . 00 á 00 | |
| Estaño, el quintal ps. , , , , , 20 á 22 | |
| Grana cornte. arroba duc. , } 95 á 106 | |
| Id. zacatillos y blancos anps. } | |
| Granilla. , , , , , , , , , 28 á 34 | |
| Lana de Vicuña lb. rvn. , , 22 á 24 | |
| Idem de idem de Lima lib. rpt. 00 á 00 | |
| Lana de Buenos-Ayres arroba | |
| ps. , , , , , , , , , 4½ á 05 | |
| De Guanuco libra rvn. , , 8 á 10 | |
| Polvo de Grana, arrob. ps. , , 12 á 14 | |
| Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 22 | |
| Pimienta fina, libra rvn. , , , 00 á 4½ | |
| Palo Campeche , ql. rpta. , , , 00 á 24 | |
| Brasilete, ps. , , , , , , 00 á 15 | |
| Moraleta. , , , , , , , , 00 á 00 | |
| Zuelas empujadas lib. ctos. , , , 47 á 50 | |
| Vainillas sups , corriete infe- | |
| riores. el mill. ps. , , , , , 00 á 00 | |
| Tslapa sana el quintal . , , , , 00 á 36 | |
| Zarza de Honduras arb. ps. 00 á 16 | |
| De la Corte. 00 á 08 | |

| | |
|--|----------|
| Aceite del Reyno, ar. aborde rvn. | 37 á 39 |
| Acero de Vizcaya, quintal ps. | 12 á 18 |
| de Trieste en depósito, , , 00 á 10½ | |
| de id. en tierra, , , . . . 13 á 14 | |
| Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. | 00 á 00 |
| Id. de Suecia. , , , , , , , 00 á 04 | |
| Arroz arroba aborde rvn. | 23 á 27 |
| Id. de la Carolina ql. en tierra | á 100 |
| Azafran, libra en tierra pfs. | 5 á 5½ |
| Azogue, ql. pfs. | 40½ |
| Almend. de Esper. sin casc ql. ps. | 0 á 00 |
| Alicante, | 20 á 21 |
| Bacalao nuevo de Terranova, | |
| abordo, ql. rs vn. , , , 00 á 60 | |
| Brea de Suecia, barril ps. fs. | 00 á 64 |
| Caoba, codo de Burgos, ps. | 18 á 20 |
| Cedro, id. , , , , , , , | 8 á 10 |
| Canela de Holanda de 1.a | |
| lb. en tierra rpta. , , , 31 á 32 | |
| En depósito de 1.a , , , 00 á 00 | |
| De China rvn. 12 | |
| Clavos de comer, libra rs. vn. | 19 á 20 |
| Cáñamo de Reino, quintal, ps. | 11 y 13 |
| Carne de Vaca de N. A. bar. ab. | 00 á 10 |
| Cebada del reino , id. , , | 20 á 21 |
| Duelas de Hamburgo. cada | |
| 1200 en tierra, ps. fs. , , 450 | |
| Id. del N. de A. , idem idem. 125 | |
| Fierro planchuela de Vizcaya, | |
| ql. en tierra. , , , , . 46 | |
| Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. | 12 á 16 |
| Garbanzos del reino, fanega rn. | 60 á 100 |
| Habas tarragonas, fan. ab. rvn. | 00 |
| Cochineras á bordo , . . á 24 | |
| Harina de Castilla en tierra, . . | 00 á 00 |
| Idem del N. A. ab. . . Id- 9½ | |
| Hoja de lata caja ps. fs., , , , | 16 á 20 |
| Maiz, fanega abordo rvn. | á 35 |
| Manteca de puerco en cuñetes | |
| abordo lib. rvn. , , , | |
| Manteca de vacas de Dublin, | |
| lib. abordo rvn. ' , , , , 00 | |
| Waterfor, nueva, qtos. , , , , | 40 |
| Carlou, ctos. , , , , | 00 |
| Holanda id. nueva, | 34 |
| Hamburge vieja , , , | 17 |
| Cork , , , , , , , , | 00 |
| Francesa nueva. . . , , , | 00 |
| Queso de Flande. ql. ab. pfs, | 12 |
| Dicho plato, , , , , , , , | 00 |
| Sal despuc. para el extranjero pfs. | 5 |
| Tablas de pino de Suecia, 120 ps. | 25 |
| Vigas de Flandes codo ing. rvn, | 54 |

Té perla libra rvn. , , , , 24 á 30
 Id. hizon , , , , 16 á 18
 Id. verde , , , , 70 á 12
 Trigo de Jerez f. á bordo }
 Id. en Sevilla id. } 00 á 00
 Id. de Castilla abdo. duro , , , , á 58
 Id. duro de Levante en tierra , , , , á 54
 Id. tierno id. id. , , , , 00 á 00
 Tocino de N. A. bca. pfs. , , , , 16
 Jabon duro de Málaga y Se-
 villa, ql. en tierra pfs. , , , , 8½ á 9
 De Mallorca en tierra , , , , á 10
 Blando de Mallorca id. , , , , 6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el
 bar. ab. de 4½ arrob. ps. 15 á 15½
 Prueba de aceite, cada bota 88 á 90
 Id. de Holanda id. , , , , 72 á 74
 Anisado de Mallorca pfs. , , , , 55 á 60
 Id. id. en garrafones rvn. , , , , 52 á 55
 Vino tinto de Catalu, bota ps. 25 á 27
 Id. de Valencia id. , , , , 00 á 00
 Id. de Málaga id. pfs. , , , , 38 á 40
 Barril de carga id. pfs. , , , , 6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata.
 luña cada resma rvn. 70 á 86
 Florete corriente. , , , , 48 á 66
 Medio florete. , , , , 34 á 32
 Alcoy florete. , , , , 40 á 46
 Medio florete. , , , , 30 á 34
 De imprenta. , , , , 24 á 26
 De estraza. , , , , 10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p. °
 Id. de pagarés 6 á 8. p. °
 Madrid corto 2¼ á 2½
 Sevilla largo sin oper.
 Id. corto ½ p. ° ben.

Barcelona 8 d. v. 1½ a 1¾ ben.
 Valencia y Alicante ½ á 1 ben.
 Málaga corto. ½ ben.
 Santander 2½ idem.
 S. Sebastian Sin operaciones.
 Bilbao 1½ á 2 p. ° ben.
 Londres 36 3/8 y 36½
 Paris 77 pap.
 Hamburgo sin operac.
 Amsterdam idem.
 Génova 122
 Gibraltar ¾ á 1 p. ° benef.

**Premios de Seguros en buque español.
 Para América. En ab. Feliz. Unpr. Exr**

| | | | | | | |
|------------------------|----|---|----|---|----|----|
| Veracruz , , , , | 40 | á | 12 | ó | 17 | 10 |
| Costa-firme , , , , | 40 | á | 11 | ó | 15 | 8 |
| Cartagena y Sta. Marta | 40 | | 12 | | 17 | 10 |
| Honduras , , , , | 40 | á | 12 | ó | 17 | 10 |
| Habana , , , , | 40 | á | 11 | ó | 15 | 8 |
| Puerto-Rico | 40 | á | 10 | ó | 14 | 5 |
| Lima y Guayaquil, . , | 40 | á | 13 | ó | 18 | 10 |
| Filipinas , , , , | 40 | á | 13 | ó | 18 | 8 |

Para Europa

| | | | | | | |
|-----------------------|----|---|----|---|----|----|
| Islas Canarias. , , , | 25 | á | 6 | ó | 7½ | 4 |
| Galicia , , , , | 25 | á | 7 | ó | 8 | 3½ |
| Asturias y Santander, | 25 | á | 7 | ó | 8½ | 3½ |
| Costas de Vizcaya , , | 25 | á | 7 | ó | 8½ | 3½ |
| Cartagena y Alicante, | 00 | á | 3½ | ó | 4 | 0½ |
| Mall., Catal. Mahon. | 0 | á | 6½ | ó | 7 | 0 |
| Lisboa y Oporto , , , | 0 | á | 0 | ó | 3 | 2 |
| Londres y sus puertos | 0 | á | 0 | ó | 6 | 3½ |
| Hamb., Amst. y Ost. | 0 | á | 0 | ó | 6 | 3½ |
| Copenh., Cronstad &c. | 00 | á | 0 | ó | 5 | 6 |
| Isla de la Madera , , | 0 | á | 0 | ó | 4 | 2 |
| Trieste , , , , | 0 | á | 0 | ó | 6 | 2½ |
| Génova, , , , | 0 | á | 0 | ó | 10 | 2 |
| Marsella , , , , | 0 | á | 0 | ó | 3 | 2½ |
| Archipiélago , , , , | 0 | á | 0 | ó | 0 | 3 |
| Gibraltar , , , , | 0 | á | 0 | ó | 0 | 1½ |

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 17 qtos. ó 32 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. va. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de vn. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba, de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos séptimos de Cataluña. 80 de Galicia ó rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44½ lib. peso rueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 10½ lib. ayoc. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 18 cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54 canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago & 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 191½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Genova varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 séptimo anas de Paris.